

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ CATORCE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **089**

Fecha Estado: 21 DE JUNIO DE 2021 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301420140143000	Divisorios	MARIA GUIOMAR MADRID MONTES	MARTHA LUCIA ROJAS MADRID	Auto ordena incorporar al expediente LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL SECUESTRE, EN EL QUE ADJUNTO COPIA DE CONSIGNACIÓN REALIZADA AL BANCO AGRARIO, Y EL RESPECTIVO INFORME DE LA INMOBILIARIA QUE ADMINISTRA EL INMUEBLE.	18/06/2021		
05001310301420160082000	Verbal	COOPROSEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	CARLOS ALBERTO GOMEZ MEJIA	Auto resuelve aclaración providencias ACLARA AUTO QUE APROBÓ LIQUIDACIÓN DE COSTAS.	18/06/2021		
05001310301420180007800	Divisorios	LUIS FERNANDO CHAUX CAÑOLA	ANDRES DELGADO CAÑOLA	Auto pone en conocimiento NO SE ACCEDE A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO; SE INCORPORA AL EXPEDIENTE LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL SECUESTRE SEÑALANDO EL ESTADO DE LOS INMUEBLES.	18/06/2021		
05001310301420180007800	Divisorios	LUIS FERNANDO CHAUX CAÑOLA	ANDRES DELGADO CAÑOLA	Auto cumplase lo resuelto por el superior CONFIRMA AUTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020 EMITIDO POR EL JUZGADO PRIMERO TRANSITORIO CIVIL MUNICIPAL PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS DE MEDELLÍN.	18/06/2021		
05001310301420190046200	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JULIO CESAR MARTINEZ GARCIA	Auto ordena seguir adelante ejecucion SE DECRETA LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA; SE ORDENA EL AVALÚO DEL BIEN GRAVADO; LIQUÍDESE EL CRÉDITO; CONDENESE EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA.	18/06/2021		
05001310301420200010000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIAS SA	JACKELINE BOHORQUEZ ZAPATA	Auto ordena seguir adelante ejecucion PRACTÍQUESE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO; SE CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA.	18/06/2021		
05001310301420210016200	Verbal	BLACA MARLENY ARCILA BUITRAGO	URBANIZACIÓN FLORES & COLORES ETAPA I.P.H.	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS.	18/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21 DE JUNIO DE 2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JULIAN MAZO BEDOYA
SECRETARIO (A)

Firmado Por:

JULIAN MAZO BEDOYA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 014 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8501d66b4935c05ceb0f742b88cd735d49cee970812db148670a0650e8974f7c**

Documento generado en 18/06/2021 05:11:38 PM